

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las diecisiete horas con nueve minutos del día veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **8ª sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 8**, con la asistencia de las siguientes personas. -----

C. DANIEL ANTONIO MILÁN RAMÍREZ.	CONSEJERO PRESIDENTE.
C. ANAHÍ OJEDA PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO
C. ISAAC ORTÍZ OROPEZA.	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO.
C. ELIZABETH RAMÍREZ DE LEÓN.	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA.
C. LUÍS MANUEL MALDONADO RIVAS.	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO.
C. YOLANDA MEDINA HERNÁNDEZ.	SECRETARIA FEDATARIA.
C. PAUL ELÍAS TOVAR ÁVILA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. VICTOR MANUEL ESPINOZA MELENDRES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCION DEMOCRATICA
C. ROBERTO NAVARRO CAMACHO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. MARIA DEL CARMEN OLGUIN BELRTAN.	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA.




C. HERNAN BARUCH RODRIGUEZ LOPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA
---	---

DANIEL ANTONIO MILÁN RAMÍREZ, CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas las consejerías electorales, así como a las representaciones de los partidos políticos, como a las personas invitadas que nos acompañan. -----

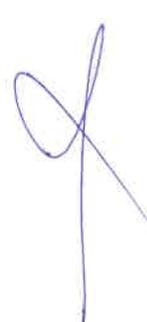
Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular, al principio de máxima publicidad, hago de su conocimiento que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través de las distintas plataformas institucionales. Secretaria, le pido por favor pase **lista de asistencia** para verificar que exista quórum válido para sesionar. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Buenas tardes a todos y todas las presentes, por instrucciones del Consejero Presidente, me permito pasar lista de asistencia para esta octava sesión extraordinaria, primeramente, por las consejerías electorales y, posteriormente a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante este Consejo Distrital Electoral.-----



SECRETARIA FEDATARIA: En este momento está arribando a la sala el representante propietario del partido Movimiento ciudadano, el **C. ROBERTO NAVARRO CAMACHO**.-----

SECRETARIA FEDATARIA :Me permito informar que se cuenta con la asistencia inicial de cinco (5) consejerías electorales y cinco (5) representaciones partidistas. -----



CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria, Existiendo quórum legal se instala la sesión y los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretaria, dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión, por favor. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Por instrucciones del Consejero Presidente, les informo que la propuesta del orden del día es el siguiente: -----

1. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso. -----

2. Aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del consejo distrital electoral del instituto estatal electoral de baja california, que resuelve la solicitud de medidas cautelares formulada por el Licenciado Paul Elías Tovar Ávila representante propietario del partido revolucionario institucional en contra de Miroslava Terrazas Ruiz candidata a diputada por el partido movimiento ciudadano, dentro del procedimiento especial sancionador **IEEBC/CDE8/PES/07/2024**.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria. Se somete a consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión y la dispensa del trámite de lectura de los documentos, para hacer comentarios u observaciones en primera ronda hasta por un minuto, les solicito me indiquen quienes desean participar.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: No más quería aprovechar para disculparme por el retraso, me quedé atorado en el tráfico como veinte minutos, solo quería disculparme con todos con los presentes por esa parte, gracias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. ¿Alguien más en segunda ronda hasta por cuatro minutos? bien no habiendo comentarios le pido de favor secretaria someta aprobación el orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta a las Consejerías Electorales si están "a favor" o "en contra" de la propuesta del orden del día para esta sesión, y la dispensa del trámite de lectura de los documentos, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor.-----

SECRETARIA FEDATARIA: consejero presidente, le informo que existen (5) cinco votos a favor y ninguno en contra de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretaria. Con (5) cinco votos a favor y ninguno en contra, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión. Secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Claro que sí Consejero Presidente, es el correspondiente a la aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del consejo distrital electoral del instituto estatal electoral de baja california, que resuelve la solicitud de medidas cautelares formulada por el Licenciado Paul Elías Tovar Ávila representante propietario del partido revolucionario institucional en contra de Miroslava Terrazas Ruiz candidata a diputada por el partido movimiento ciudadano, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/CDE8/PES/07/2024.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretaria, de favor de a conocer el premio y los puntos resolutiveos antes de poner a consideración del pleno el mismo.-----

SECRETARIA FEDATARIA: Claro que si, se trata del Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que resuelve la solicitud de medidas cautelares formulada por el Licenciado Paul Elías Tovar

Ávila Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional en contra de Miroslava Terrazas Ruiz candidata a diputada por el Partido Movimiento Ciudadano, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/CDE8/PES/07/2024.-----

A C U E R D O S-----

PRIMERO. Se declara improcedente la adopción de medidas cautelares en términos del considerando QUINTO del presente acuerdo. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Fedataria de este Consejo Distrital Electoral, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. -----

TERCERO. En términos del considerando SEXTO la presente determinación es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, es cuanto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria se deja a consideración del pleno el proyecto de acuerdo en comento para hacer observaciones o comentarios en primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes deseen participar levanten su mano por favor.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL : Buenas tardes, pues era de alguna manera previsible que al momento de llevar a cabo la inspección ya no existieran huellas de la infracción, del ilícito que se acusa, sin embargo dentro de las pruebas que se ofrecieron en la denuncia, también se ofreció un video en el que aparece personalmente la acusada confesando la colocación de ese material electoral en la cancha que referimos, y dentro del presupuesto que establece la ley para las medidas cautelares, pues se puede inferir que la amonestación o el apercibimiento también podría aplicar como una medida cautelar, mi petición al consejo es que independientemente de la inexistencia del material de propaganda electoral, ya que evidentemente no existe, se amoneste a la acusada en razón de su propia confesión de haber colocado material electoral indebidamente, o se le perciba para que deje de hacerlo, dado que ella misma ha confesado su conducta tal como aparece en el video por supuesto habría que esperar quizá su contestación, pero en el video es más que evidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, en virtud de sus comentarios, en primer término le comento que la resolución de este punto de acuerdo es en relación a las a la determinación de aprobar las medidas cautelares principalmente para que no sigan produciendo los efectos y daños que usted determina o denunció en su propio escrito, sin embargo de las indagatorias que se obtuvieron por parte de este consejo distrital tanto del

suscrito como de la secretaria fedataria Incluso el consejero Luis Manuel Maldonado Rivas, se constató que no se encontraba ninguna propaganda de la cual usted denunció, además de que se hizo la inspección de acuerdo a la liga con los caracteres que usted proporcionó de la página de internet siguiendo los protocolos que para ese efecto se determinan, en el cual también como resultado se arrojó lo que lo que en el mismo considerando quinto se establece, que en esa página no se encontraba en razón de eso, este consejo distrital, este órgano colegiado no es factible otorgar esas medidas cautelares precisamente porque ya no se encuentran, ya no podríamos adoptar esa medida cautelar, ahora bien en cuanto al punto que señala de que esta autoridad se pronuncie a la amonestación o el apercibimiento, no es factible dado que no somos una autoridad sancionadora sino una autoridad receptora de las denuncias y quien en todo caso deberá de determinar una sanción ya sea llámese amonestación, apercibimiento, multa o cualquier otra que se genere será en todo caso el tribunal electoral, esta autoridad llevará a cabo las formalidades del procedimiento especial sancionador en todas las etapas que así lo determine el mismo procedimiento, otorgándole en su momento la garantía de audiencia a la representación política que fue denunciada y una vez que se integre el expediente se remitirá con todos los elementos de pruebas que usted aportó y los que en su caso aporte la representación del partido político denunciado, para que en su momento el tribunal se pronuncie al respecto sobre la procedencia de las sanciones que usted solicita en su denuncia en razón de eso, no es dable a pronunciarnos a un apercibimiento dado que no somos una autoridad sancionadora sino una autoridad receptora de ese procedimiento especial y la damos trámite conforme a lo que establece el mismo procedimiento.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Alguien más en segunda ronda hasta por cuatro minutos?-----

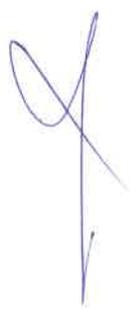
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Perfectamente entendible consejero presidente, sin embargo igual me permito insistir en la prudencia de que este consejo se pronuncie de menos ante los representantes de partidos presentes para invitarlos a ajustar su conducta a la norma independientemente de que las medidas cautelares que prevé la ley resulten en opinión de este consejo inaplicables, la invitación para conducirse conforme derecho me parece que no está demás, el video es evidente, me apena que los demás representantes de partido no hayan tenido oportunidad de verlos pero igual si hubiera oportunidad podría, además también que lo vieran como un ejemplo de una conducta fuera de la ley independientemente de que amerite o no la medida cautelar, y pues igualmente

insisto en que si es posible este consejo invite a los partidos por conducto de sus representantes aquí presentes a que se conduzcan conforme a la norma, y eso me parece que podría abonar al buen desarrollo del del proceso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, en relación a su petición, no especificando a ningún partido político, en realidad porque no tenemos esa facultad, sino que este órgano colegiado sí tiene la posibilidad, mejor dicho la intención de que este procedimiento electoral y todas sus etapas se lleven lo más apegado a derecho en atención a su solicitud, claro digo se exhorta no solamente a su representación sino a todos los partidos políticos como se ha advertido desde la primera sesión que iniciamos en la instalación se les ha invitado a que sigamos los diferentes dispositivos legales que tenemos para poder seguir el procedimiento, los lineamientos, leyes electorales y demás, en razón de su petición, pues el exhorto es general, digo a todos los partidos de que se conduzcan de acuerdo a lo que a lo que establece la normatividad y lo que les permite la ley, únicamente pero sí aclarando que no es factible pronunciarnos exclusivamente a un solo partido atendiendo el punto que se está tratando sino que es un exhorto general a todas las diferentes fuerzas políticas en atención de que es de importancia que todos los partidos políticos se conduzcan de acuerdo a la norma, creo que ya está implícito desde que iniciamos el proceso de que todos tenemos que seguir unas reglas, sin embargo ya es decisión propia atendiendo la consideración de las sanciones que esto prevea, aquellos que lo quebrante no, entonces el exhorto sería general para todos y no únicamente a un partido en específico.-----



CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Alguien más en tercera y última ronda que desee participar?, les solicito me indiquen levantando su mano por favor, no habiendo más comentarios, secretaria de favor someta a votación el proyecto de acuerdo en comento.-----



SECRETARIA FEDATARIA: Claro que si, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta a las Consejerías Electorales si están “a favor” o “en contra” del proyecto de acuerdo sometido a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor.-----

SECRETARIA FEDATARIA: consejero presidente, le informo que existen (5) cinco votos a favor y ninguno en contra del proyecto de acuerdo de mérito. ----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretaria. Con (5) cinco votos a favor y ninguno en contra, se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo de mérito, y una vez agotado el orden del día, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día 21 de mayo de 2024, se da por concluida esta sesión. Por su

Acta:08/EXT/21-05-24

presencia y atención, muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **siete** páginas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----

----- **Conste** -----



DANIEL ANTONIO MILÁN RAMÍREZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 8

YOLANDA MEDINA HERNÁNDEZ
SECRETARIA FEDATARIA DEL
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 8